

EL SIGLO XVIII EN LA «VENEZUELA COLONIAL»: LA SOCIEDAD COLONIAL Y SU CRISIS

Ramón Aizpurua A.
Universidad Central de Venezuela

El esquema que a continuación se propone, pretende sintetizar en forma crítica la escasa bibliografía referida a la historia venezolana del siglo XVIII, siendo ésta escasa por dos razones: primero, porque no ha llamado la atención de los historiadores venezolanos, en los que ha privado ordinariamente el interés por el período emancipador que la continuó, ya desde la misma época, y hoy día por el estudio de la época contemporánea; segundo, porque no se ha elaborado, a pesar de los interesantes esfuerzos, estudios o proyectos que lo planteen como un todo coherente, y que integren los trabajos sectoriales y tradicionales, tal y como parece presentarse en base a los criterios del historiador contemporáneo.

El esquema no pretende ser sino eso, y tiene como objetivo organizar y orientar las investigaciones que llevo a cabo y que están inscritas en un proyecto a largo plazo que busca, como es de suponer, indagar este interesante lapso del pasado colonial venezolano.

Por ello mismo, recoge y sintetiza los presupuestos de muchos puntos todavía demasiado oscuros, empañados por supuestos que deforman el pasado y que han sido heredados y repetidos por la tradición historiográfica venezolana. Desde luego, el intento llevado a cabo y aquí expresado difícilmente logre escapar a todos estos supuestos pero, de hecho, persigue hacerlo en la medida de lo posible.

Dependiendo de la particular política colonial de la Corona Española y de su real incidencia en las diversas provincias que posteriormente conformarían la república de Venezuela, la colonia venezolana del siglo XVIII

va a alcanzar un manifiesto desarrollo en el orden económico que va a ir planteando en forma cada vez más acelerada y evidente, contradicciones en dos órdenes: por una parte, primero referidos a las características del nexo colonial, y después a su misma naturaleza; por otra parte, referidos a la rígida y cada vez más inadecuada estructura socio-económica, que no busca ni accede a cambios funcionales superestructurales en su expresión jurídica.

Se aprecian en este largo período ($\pm 1700-1810$) varios procesos de incidencia recíproca, siendo el de mayor importancia el de la sucesiva y acelerante implementación de medidas institucionales tendientes a la integración y definición político-administrativa de las provincias venezolanas a fin de vializar y aprovechar su producción como colonia, integración y definición que van a propiciar algo que podríamos llamar «autonomía colonial». Todo este proceso va a tener una contrapartida que cobrará cuerpo en un continuo movimiento contestatario que irá del descontento al rechazo y en el que se mezclarán elementos, más o menos exógenos, que poco a poco evidenciarán y harán insoportable en algunos sectores de la población la dependencia política en última instancia de la colonia con respecto de España.

A su vez, y debido al desarrollo económico, que gira alrededor de la producción y comercialización de algunos productos de exportación, se afianza y solidifica, con lo que de rígido y cerrado ello pueda suponer, una compleja organización jurídico-social que no se corresponde con los cambios que se van dando en la estructura socio-económica, organizada sobre una producción agropecuaria, en la que el terrateniente —con fuerte sentimiento de casta—, explota, usufructúa y aprovecha la mano de obra esclava, «servil» y libre en un ámbito geográfico que rechaza la integración y el vínculo económico inter-provincial, plantean estas formas distintas de explotación de la mano de obra aunque no de realización del producto.

Dentro de todo este marco, y con una visión retrospectiva, la evolución de las provincias va a girar alrededor de dos focos: el de la provincia de Venezuela¹ y el de la producción exportadora, especialmente del cacao primero, del cacao y otros (azúcar, ganado y tabaco especialmente) después, todo lo cual planteará, para lo primero, conciencia regionalista y/o secesionista a su tiempo, y para lo segundo, la búsqueda de la riqueza fácil y la inhibición inversora de los propietarios terratenientes, es decir, un desaprovechamiento del potencial económico de la Colonia.

Esto nos lleva a un tercer proceso, en general consecuencia de los dos anteriores, de notoria importancia e incidencia en la vida colonial, y que es el de los conflictos sociales que se van a ir sucediendo, con la ca-

1. Lo poco que se conoce del pasado venezolano se esfuma casi si destacamos que la mayor parte de todo ello se refiere a la provincia reunida alrededor de Caracas. Los estudios de las demás regiones venezolanas para ese período, además de escasos, resultan para el investigador contemporáneo casi inaccesibles por la marcada desvinculación que caracteriza a los historiadores venezolanos hoy día.

racterística de que a medida que la Colonia se define como tal de hecho y no sólo de derecho —la autónoma y eficiente Colonia— se conjugarán y amalgamarán los conflictos provenientes de la situación colonial —de marcado matiz superestructural o político-ideológico— con los que surgen de la organización y vida social mismas —éstos de origen estructural— conjugación ésta que mostrará la crisis de esta sociedad colonial que se ha formado a lo largo de los dos siglos anteriores y que buscará una primera solución en el proceso emancipador.

En función de todo esto, podemos decir que el siglo XVIII viene a ser, en nuestro caso, el período en el cual se define la sociedad colonial venezolana pero en cuyo proceso florecen contradicciones múltiples, haciendo imposible su existencia como tal al no poder responder armónicamente a tres distintos requerimientos: los dos de la metrópoli española, los de los terratenientes y comerciantes, de filiación muy diversa, y los de los trabajadores; el período de la emancipación diluirá esta triada en un duo, los dos últimos, lo que le permitirá resistir todavía un largo tiempo.

1. LA «COLONIA VENEZOLANA» Y EL CAMBIO DE LA POLÍTICA COLONIAL (±1700-1770).

El cambio de la dinastía de los Austria por la dinastía de los Borbones se traducirá en parte en un cambio en la importancia asignada a las colonias, importancia que se va a corresponder, en el caso de la «Colonia de Venezuela», con la producción crecida y creciente de bienes exportables de amplia demanda y elevada cotización. Este nuevo papel que cobrará la región va a ir acompañado de un interés de la colonia —y su concreción— por orientar y disfrutar el elevado enriquecimiento que van obteniendo los sectores propietarios.

A. — Con la muerte de Carlos II, a fines de 1700, comienza una lucha por la sucesión del trono español, dejado sin descendencia por el último de los Austrias, lucha que va a oponer en la geografía europea a Francia con Austria, Inglaterra, el Papado, etc. Sin embargo, se impone lo establecido en el testamento de Carlos II y Felipe V, luego de 14 años de pugnas y guerras ocupa el trono tras la paz pactada en Utrech en 1713.

El cambio de dinastía va a ser algo más que un cambio de nombre, y el asentamiento de los Borbones en el trono español va a propiciar, todavía en forma tímida, un proceso de reformas que, en el caso de las colonias, va a buscar vializar el auge de la economía agropecuaria que en forma más o menos generalizada se ha ido dando en toda ella, balanceando con ello el original desequilibrio económico propiciado por el metalismo. Se pasa, o se busca pasar, de la riqueza rápida a la riqueza segura y reproductiva.

a) Se puede decir que a la par del ascenso de los Borbones a la Corona española se va a dar un cambio cualitativo en cuanto al sentido que puede tener la palabra *Colonia*, pasando en el caso venezolano espe-

cialmente, de la colonia entendida como «Asentamiento de Población» que trata de vivir en tierras ajenas a las suyas tras un proceso variable de conquista, a la colonia entendida como «Unidad Productiva Dependiente» de un centro o metrópoli que orienta y usufructúa en alguna medida la dinámica y el esfuerzo de dicha colectividad. Los términos no son excluyentes sino que son, por decirlo así, las dos caras de una misma moneda: en el primer período colonial, siglos XVI-XVII, domina la primera cara anotada; en el segundo período colonial, siglo XVIII, domina, y en forma más clara, la segunda. La colonia, específicamente la venezolana, vive y vivirá supuestamente primero para dar sus frutos, enriquecer y servir a la metrópoli, veámosla a ésta en forma directa, España, o en forma indirecta, Inglaterra por ejemplo.

b) Venezuela (las colonias venezolanas) cobra dentro de este más general marco, importancia creciente y destacada por ser un gran productor de cacao, bien que se orienta, sobre todo, en función de dos vías: el tráfico permitido hacia Nueva España, que proveerá sobre todo de plata, tan necesaria para vigorizar la economía monetaria venezolana, absorbiendo una elevada cuota de producción cacaotera; el contrabando, realizado sobre todo a través de las Antillas —especialmente los enclaves holandeses—, que vinculará en forma más directa los productores venezolanos con el mercado europeo no español.

Tratará la Corona de absorber esta producción regularizando el intercambio colonia-metrópoli, hasta ese momento, para decir algo, escaso e inconsistente.

c) Por todo ello, Venezuela será objeto de visitas y observaciones que cobran expresión en numerosas «Relaciones y Descripciones Geográficas», elaboradas con el fin de conocer el estado y el potencial de esta colonia olvidada por los Austrias y que ha dado elevadas muestras de dinámica y personalidad propias.

De todas ellas quizá la más importante, sobre todo por sus consecuencias, sea de la P. J. Olavarriaga, que es comisionado para levantar —y levanta— una «Instrucción General y particular del Estado de la Provincia de Venezuela, en los años 1720-1721». Las consecuencias de este relevante estudio incidirán en forma clara en el futuro de ésta y las otras provincias que congregan la colonia venezolana.

B. — Los Borbones buscarán participar —no sólo dejar participar— en la repartición de las riquezas de esta región, haciéndolo a través de la compañía Guipuzcoana (Real Compañía Guipuzcoana de Caracas) como accionista mayoritario, pero dejando su gobierno y administración en manos de los capitalistas guipuzcoanos. El control que va a ir obteniendo y el uso que a ello va a ir dando va a hacer de la Guipuzcoana una institución equívoca en cuanto a los resultados obtenidos.

a) Tendrá como objetivos la Guipuzcoana, 1.º controlar y centralizar el comercio de la Colonia con la Metrópoli, en ambos sentidos; y 2.º reprimir el contrabando, que tanto minaba las rentas fiscales de la Corona. Sin em-

bargo, ese comercio que en principio era más o menos equitativo, en el sentido de que existía o preveía una repartición de lo comercializado entre la compañía, los comerciantes y los productores, pronto dio paso tras muchas oposiciones, manejos y presiones, a un efectivo control de la Guipuzcoana de dicho comercio, quedándole todavía abierta a los productores criollos la puerta del comercio con Nueva España. Por otra parte, y aunque en medida difícil de definir o precisar, la presencia de naves que controlen y patrullen las costas debió inhibir en cierta forma el contrabando tanto en su oferta como en su demanda.²

b) Se planteará pronto una doble oposición que orientará, en el nivel político, las pugnas sociales: una primera y que ya existía, que fue constante en toda la vida colonial, la de las autoridades representadas sobre todo en la figura del Gobernador y Capitán General, con el Ayuntamiento, pugna que será compleja en sus variadas expresiones pero sencilla en cuanto a su esencia: la arrogancia y el interés del propietario, que vive y se perpetúa en la colonia buscará medirse y superar a la imprudencia y el interés del que viene a gobernar buscando premio a su pasado y posibilidades a su futuro; por otra parte, la que opone los terratenientes y comerciantes, en su mayoría confundidos o emparentados con los cabildantes, a los funcionarios de la Guipuzcoana y los grupos de comerciantes a su alrededor formados, ambos buscando sacar la mayor tajada posible de la producción y comercio colonial, para «desventaja» del criollo.³

c) Se va a dar, consecuencia de todo esto, una intensificación y densificación de las pugnas, lo que va a ir oponiendo cada vez más a dos sectores de la población: los terratenientes criollos, en su papel de productor-comerciante-cabildante, y las autoridades y representantes de los intereses metropolitanos y que van a girar, cada vez más, en torno a las directrices trazadas por la Guipuzcoana que manipulará, por medio de la presión y la corrupción, la orientación de la política en la colonia. Tras todo ello, la producción ganará en un principio algunos resultados, al parecer otro importante punto de demanda, pero no por ello, ni mucho menos, se colmarán las expectativas y esperanzas que los productores-comerciantes-cabildantes en un principio pudieron tener por la llegada de la Compañía Guipuzcoana.

2. LA ESTRUCTURA SOCIAL DE LA COLONIA VENEZOLANA EN EL SIGLO XVIII Y EL COMIENZO DE LA CRISIS ESTRUCTURAL

Lentamente, la sociedad colonial ha ido precisando sus marcos y las riquezas que ha ido generando, desequilibradamente absorbidas, han se-

2. Sobre el contrabando, y desde luego sobre la medida en que pudo reprimirlo la Guipuzcoana, no hay estudios de valor que puedan llevar a concretar idea alguna.

3. Es prudente pensar que más de una vez tales grupos se unan en el intento de llegar a situaciones ventajosas para todos ellos, pero tampoco sobre esto podemos llegar a conclusiones definitivas. Sin embargo, la contradicción, bien de forma, bien de fondo, se presenta continua y constantemente a lo largo del período colonial.

parado hasta lo irreconciliable los grupos humanos, diferenciados en el proceso productivo en forma diversa; la continuación de esta situación, aunando a un cambio del papel jugado en la vida social por estos grupos humanos, hará explosivas las dos principales oposiciones presentes en ella, la primera referida a la injusticia social y la otra a la injusticia política.

A. — La sociedad venezolana en el siglo XVII está formada, tal como sucedía en los dos siglos anteriores, por la descendencia, a veces pura, las más de las veces mestiza, de los tres grupos étnicos que prontamente la formaron: los blancos, los indios y los negros. Sin embargo, a diferencia de los siglos anteriores, su proporción e importancia cambiarán bastante sobre todo en cuanto a la posición ocupada por cada uno de los diversos grupos presentes. Este lento cambio de la estructura social va a ir expresado en un proceso de diferenciación que dejará o relegará el problema de las castas para dar paso definitivo al de las clases sociales.

a) Aparece así un primer grupo social, comúnmente conocido por el nombre de *blancos* pero en el que se presentan por lo menos tres sectores diferenciados: el de los blancos peninsulares, confundidos en la burocracia levantada por la Corona a fin de manejar los múltiples asuntos de la vida político-administrativa colonial; el de los blancos comerciantes, organizados alrededor de la Guipuzcoana, y poco a poco a su margen, que son los que monopolizan, salvo varias pero importantes excepciones, el comercio ultramarino y el de los blancos criollos, reducido y concentrado sector terrateniente, que llena las excepciones arriba apuntadas. Estos tres grupos viven del producto del trabajo agrícola, unos despojando y usufructuando, otros por el monopolio comercial y otros por medio de las rentas fiscales obtenidas en la colonia.

b) El segundo grupo social, más numeroso, complicado y diverso, es el de los trabajadores propiamente dichos y va a estar compuesto, como en los siglos anteriores, por esclavos, indios tributarios —ya no encomendados— y una confusa mano de obra libre, agrupada en el grupo humano llamado *pardo*, ahora con importancia y hegemonía ascendente dentro de la estructura social. Este grupo, étnicamente heterogéneo, presenta semejanzas estructurales que lo homogeneizan tal como sucede en estas sociedades pre-capitalistas, aunque el esclavo es desde luego primero y antes que nada esclavo.

Así mientras la población esclava va a seguir siendo negra o en todo caso mulata, y la india también, el grupo de los pardos va a estar formado por toda la gama de mestizos libres que poco a poco se ven obligados a vender su fuerza de trabajo a los terratenientes, así como también por los blancos, peninsulares o criollos, que no han podido obtener o mantener propiedades territoriales grandes o puestos de relevancia y se ven, cada vez más, obligados a vender también su fuerza de trabajo, y sobre todo, a arrendar a los grandes propietarios pequeños lotes de tierra para

buscar además de la subsistencia alguna vía de enriquecimiento, con resultados ordinariamente opuestos.

c) En esta breve reseña de la estructura social cabría añadir dos situaciones específicas: la primera referida al carácter complejo y variable de la actuación de los mismos hombres en el proceso productivo, bien sean estos esclavos, indios o libres, obligados, en los tres casos, a amalgamar y establecer distintas relaciones con los que les dan la «oportunidad» de trabajar —casi siempre los grandes propietarios, algunas veces los pequeños propietarios y arrendadores: así, el esclavo podrá trabajar por su cuenta, y no sólo para su subsistencia, pudiendo enriquecerse y comprar su libertad, mientras que los indios y los libres entran en confusas relaciones serviles a pesar de ser teóricamente una mano de obra libre; a todo ello habría que agregar que a partir de finales del siglo XVII se ha ido dando una *Segunda Colonización* de Venezuela, proceso de incorporación territorial y humana llevada a cabo por las misiones, especialmente en la región Centro-Sur-Oriental, por medio de la cual se van incorporando, en forma incierta algunos territorios a la producción, a través del paso de las comunidades indígenas a la forma de pueblos de misión, de doctrina y de judíos, ya incorporados éstos a la vida «civilizada y cristiana».

Ello conlleva a un aumento de la mano de obra disponible y a un reconocimiento de la frontera llanera del territorio, del que se apropia la clase terrateniente —o las misiones con anterioridad— las regiones periféricas.

B. — Esta complicada y contradictoria estructura social va a plantear, y poco a poco en forma irreversible, conflictos sociales —no ya sólo pugnas— que van a ir propiciando y mostrando la crisis que se ha generado en esta sociedad colonial. Esta crisis va a estallar a finales del siglo XVIII, pero ya antes deja claras las dos características que ella encierra: como toda sociedad colonial, emergerán conflictos sociales causados especialmente por la situación de dependencia política,⁴ y conflictos sociales causados por la situación estructural, referida a las relaciones sociales que se dan dentro de la sociedad misma. Sin embargo, todavía en el período anterior a la definición e integración de la colonia venezolana, estos conflictos va a surgir en forma más o menos conjugada.

a) Los conflictos y pugnas sociales originados por la situación colonial y que podríamos catalogar en forma imprecisa de políticos, se darán, como ya lo dijimos más arriba, entre las autoridades coloniales y el ayuntamiento, sobre todo, y entre la compañía Guipuzcoana y no siempre el ayuntamiento sino ahora a veces algunos sectores de la población produc-

4. La dependencia política, teóricamente fuerte, no necesariamente se daba en la realidad a causa del relajamiento que supone la distancia oceánica y la complicidad de los grupos «poderosos» de la colonia. Sin embargo, a pesar de la imprecisión de esta circunstancia, la hipótesis se presenta como obvia... sino, ¿por qué se dio la guerra de la independencia?

tora resentidos de su actuación. Son proverbiales las pugnas y conflictos que se dan entre algunos gobernadores y capitán general y el ayuntamiento, como los de Betancourt, 1716-1720, Portales, 1721-1724 y Lardizábal, 1732-1737, en medio de cuyo mandato se deroga la propiedad que tenían los alcaldes mayores de Caracas de suplir, interinamente, al gobernador y capitán general ausente, cualquiera que fuere su causa.

También son de importancia las rebeliones de Andresote y J. Francisco de León, 1730-1733 y 1749-1751, respectivamente, en los que se mezclan situaciones estructurales con situaciones políticas, al ir en contra de las prerrogativas de la Guipuzcoana, directamente, y en contra de su desleal representación del rey.

b) Por otra parte, y paralelamente, continúan las tensiones y luchas sociales que no hacen sino mostrar la injusta estructuración social en la que se amalgaman preceptos y normas de casta con una irracional y abusiva explotación de la mano de obra del trabajador, blanco, negro, indio o mestizo. Las expresiones de los Cumbes y de las cimarroneras permanecerán inalterablemente en este período pero se harán cada vez más frecuentes el rechazo y la oposición que aunque no obtengan niveles ideológicos y resultados prácticos trascendentales son noticia de que se está llegando a una situación intolerable e irreversible y que mostrarán una diversidad de situaciones, geográfica y socialmente, que van poniendo en aviso a las autoridades coloniales, todavía represoras de estas manifestaciones, pero sobre todo a los criollos propietarios. La región llanera será en cierta forma muestra permanente de esta situación.⁵

c) La afluencia de estos conflictos va a ir descomponiendo a los diversos grupos humanos en una triada, en la que por un lado va a estar la burocracia colonial y los intereses monopólicos de la Corona y de la Guipuzcoana, por otro, los terratenientes —comerciantes— cabildantes y sus intereses económico-políticos y, finalmente, los sectores trabajadores de esclavos, indios y *pardos*, en unos casos con intereses social reivindicativos, en otros políticos y en otros económicos. Con esta explosiva situación, aunque a raíz del levantamiento de Panaquire de 1749-1751 la Compañía Guipuzcoana ha visto mermar sus prerrogativas políticas y económicas, se va a entrar en una nueva fase de la política borbónica coincidente más o menos con el ascenso de Carlos III al trono de España, en el año de 1759.

5. Los *llanos*, la región interior al sur de la geografía costera venezolana, albergaron no sólo a negros escapados o indios dispersos sino también a blancos que veían en aquella región y en aquellos hombres una alternativa libre a la vida social colonial. Sobre esto, una vez más, no hay estudios aclaratorios.

3. LA DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN COLONIAL DE VENEZUELA Y LA CRISIS DEL SISTEMA COLONIAL (± 1770-1810)

El proceso de definición e integración que sufren las provincias de Maracaibo, Cumaná, Guyana, Margarita, Trinidad y Venezuela alrededor de ésta última, iniciado e impulsado por la política reformista de Carlos III y culminado por la de Carlos IV va a vializar y canalizar las tensiones del sistema colonial en esta región de forma tal que lo que en un principio se buscaba —crear una unidad productiva dependiente de la metrópoli pero autónoma del resto de la colonia— dará paso al desmoronamiento del nexo colonial dentro de un marco de redefinición imperial que acelerará la independencia de esta colonia, y de América Hispana en general.

A. — Durante el reinado de Carlos III se va a propiciar y en cierta forma llevar adelante un proceso de racionalización imperial que poco a poco irá desplazando en nuestras colonias a la Guipuzcoana a fin de encargarse ella misma de su orientación. Este proceso de racionalización va a cobrar forma en la creación de instituciones que recuperen el control, antes en manos de la citada compañía o simplemente olvidadas, a fin de optimizar el nexo colonial buscando con ello el fortalecimiento de la colonia en sí, así como del nexo. El cambio cualitativo de la política imperial va a tender a priorizar la participación directa de las autoridades coloniales, dejando en un peligroso vaivén la de los representantes de los intereses metropolitanos y la de los criollos terratenientes-comerciantes.

a) El proceso de definición e integración colonial en las provincias antes nombradas va a ir dirigido primero a organizar y centralizar la gestión y el funcionamiento de éstos como enclaves productivos. La racionalización buscada con la creación de la intendencia (Intendencia del Ejército y Real Hacienda), a finales de 1776, que intentará fiscalizar en forma centralizada las rentas coloniales y propiciará la diversificación de la producción agrícola —ya más o menos iniciada durante la 2.ª etapa de la Guipuzcoana— y el mejoramiento de la productividad se verá complementada con la centralización militar de las mismas provincias, a las que más adelante, al crearse la Capitanía General de Venezuela el año siguiente, se les añadirá la de Barineas. Queda claro, e inteligentemente logrado, que el interés de la Corona es garantizar la eficiente recavación de los múltiples impuestos coloniales así como acrecentarlos, viéndose para ello obligado a conformar un sistema centralizado y viable de defensa de estos territorios —y sus rentas— ante el acecho de las demás metrópolis europeas, Inglaterra y Francia especialmente.

b) Este proceso culmina, en cuanto a la creación de instituciones por parte de la Corona, con la creación de la Real Audiencia, en 1786, el Real Consulado en 1793 y el arzobispado en 1804, todos con sede, como en los dos casos anteriores, en la ciudad de Caracas, centro económico y político-administrativo de la colonia venezolana. Estas instituciones, especialmente las dos primeras, vendrán a acelerar el funcionamiento polí-

tico-económico-administrativo de la colonia, buscando solución a un sinnúmero de problemas que antes se ventilaban en Santa Fe o en Santo Domingo. Este proceso de institucionalización, que viene a ser la columna vertebral de la definición e integración Colonial de Venezuela, dará o marcará una totalidad político-social económica aunque todavía haya dentro de ella presiones desintegradoras-regionales y escasa integración geográfica.

c) A todo ello se agrega el funcionamiento de todas estas instituciones que colocan, por fin dentro de la colonia, la inicial toma de decisiones político-administrativas, y que va a superlativizar la oposición, ya planteada con anterioridad, presente entre las autoridades coloniales (y por ello «Reales») y el grupo terrateniente-comerciante-cabildante debido a la implementación de medidas fiscales y de comercio exterior como el estanco del tabaco, el monopolio del expendio de licores, el comercio libre —que aunque adecuadamente utilizadas dentro de la óptica de las autoridades coloniales, que buscan reparar o paliar los problemas e insuficiencias planteadas por las guerras entre las metrópolis europeas (España contra Inglaterra especialmente)—, van a causar descontento, por no ser continuas o permanentes entre los grandes propietarios comerciantes-cabildantes, ahora con cuerpo propio en el Real Consulado, y disputas en todos los demás sectores.

B. — La crisis, ya manifiesta e irreversible, va a tomar expresión en algún sector de los propietarios en el rechazo, velado o directo, del nexo colonial, consecuentemente con los conflictos sociales de raíz estructural (social-reivindicativa) que también han ido acelerándose al hacerse cada vez más incompatible la estructura social, con todos los aditivos jurídicos existentes, y la creciente importancia de sectores poblacionales como el de los pardos, que buscan llevar a las últimas consecuencias sus pretensiones igualitarias. Esta crisis, acelerada por la coyuntura internacional, vendrá a expresarse en forma definitiva y descarnada a partir de 1810.

a) Si bien es cierto que las medidas llevadas a cabo por la Intendencia beneficiaban por una parte y contradecían por otra a los grandes productores y comerciantes, más cierto es que dichas medidas sí desequilibraron y entorpecieron las vías de enriquecimiento de los sectores desposeídos dado que el peso de los impuestos internos descansaba sobre el comercio por ellos beneficiado, el de campo-ciudad, que no llegaba a ascender los límites sub-regionales. La necesidad de rentas por parte de la Corona era tal, debido a los gastos de las guerras en las que se vio envuelta a partir de 1770, que desangraba en demasía a este sector de pequeños productores (arrendatarios, indios, esclavos, etc.) que no podían sobrevivir ni siquiera con una pequeña partición de sus escasos beneficios.

Así se entienden por ejemplo, la rebelión de los comuneros de Mérida de 1781 y la insurrección de los negros de Coro, de 1795.

b) La infiltración, por otra parte, de ideas revolucionarias provenientes de la ilustración primero, de la Revolución Francesa, después, en forma directa o a través de las progresivas experiencias españolas, van a crear

un clima, denso pero heterogéneo, de rechazo no ya a la implementación de la colonia —formal— sino al sentido del nexo colonial mismo, de fondo. Las circunstancias particulares, tanto internas como externas, van a ir proyectando expresiones específicas de este rechazo, a veces en forma pura, a veces en forma etérea, disimulados o combinados con problemas sociales específicos, siendo las más notorias, por significado e importancia o simplemente recuerdo, las de Gual y España, en 1797, y la de los blancos terratenientes-comerciantes-cabildantes, entre 1808 y 1811. La crisis política que vive España tras la invasión napoleónica y la abdicación de Carlos IV va a crear un vacío de poder y una indefinición en lo que a la lealtad se refiere que va a vigorizar este último movimiento.

c) El proceso que a continuación se va a desarrollar —Emancipación o Independencia— sin embargo va a traer consigo demasiadas confusiones, surgidas por la tríada de intereses antes mencionado, pero ahora complicado más todavía por el problema de la indefinición de lealtades: al Monarca, a las autoridades francesas o a las ideas secesionistas de algunos sectores extremistas de los terratenientes-comerciantes-cabildantes que se van a diseminar en los tres polos sociales de la colonia. Esta indefinición y complicación se harán oficiales a partir de la creación de la I República, en 1811; en este proceso se ventilarán en alguna medida *todos* los problemas planteados por el sistema colonial —el nexo colonial, la estructura de la sociedad colonial— aunque se le dé tan sólo salida satisfactoria al primero de ellos.